



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA CONTRATACIÓN DE ONCE CONCIERTOS A LA ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PROMOCIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO VILLAS DE MADRID

Nº EXP: P/SER-019782/2019.

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de once conciertos a la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (en adelante ORCAM), para la promoción del producto turístico Villas de Madrid y que se desarrollarán en las localidades de Manzanares El Real, Rascafría, Patones de Arriba, Buitrago del Lozoya, Torrelaguna, Nuevo Baztán, Colmenar de Oreja, Chinchón, Villarejo de Salvanés, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias, los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 de octubre de 2019 y 1, 2, 3 de noviembre de 2019.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR

Desarrollo de once conciertos, uno en cada villa interpretado por la ORCAM con programa compuesto por las siguientes piezas:

Primera parte: *¿Me hace usted el favor, reina Madre?* de la obra *La chulapona*, compuesta por Federico Moreno Torroba; *Pasodoble de los sargentos y Polka de las calles* de la obra *La Gran Vía*, compuesta por Federico Chueca y Joaquín Valverde; *Coro de Románticos* de la obra *Doña Francisquita*, compuesta por Amadeo Vives; *Coro de barquilleros* de la obra *Agua Azucarillos y Aguardiente*, compuesta por Federico Chueca; *Pasacalle yo no quiero querer a un chisquero* de la obra *La Calesera*, compuesta por Francisco Alonso; *Viva Madrid* de la obra *Don Manolito*, compuesta por Pablo Sorozábal; *Chotis Cuando vengas a Madrid, chulona mía*, de la obra *Madrid* compuesta, por Agustín Lara.

Segunda parte: Fragmento de *Salmorium*, compuesto por Luis de Pablo; *Tres epitafios* compuesto por Rodolfo Halffter; *The Effort-El esfuerzo* compuesto por María Alvear; *La ciudad al fondo*, compuesto por Edith Alonso; *Ave María*, compuesto por Rubén Díez y Fe de erratas, compuesto por Elena Mendoza.

Intermedio y cierre culinario sonoro: sonificación electrónica en vivo de la música interpretada por el coro en la primera parte por una artista residente miembro de la Asociación Española de música Electrónica y Electroacústica (AMEE)

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución tendrá lugar de la siguiente manera:

- 5/10/2019 Manzanares El Real en la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves o el Castillo de Manzanares El Real.
- 6/10/2019 Rascafría en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Santa María de El Paular.
- 12/10/2019 Patones de Arriba en la Iglesia de San José.
- 13/10/2019 Torrelaguna en la Iglesia de Santa María Magdalena o la Casa de la Cultura.



- 19/10/2019 Buitrago del Lozoya en la Iglesia de Santa María del Castillo o en el Castillo de Buitrago del Lozoya.
- 20/10/2019 Nuevo Baztán en el conjunto palaciego de Goyeneche.
- 26/10/2019 Chinchón en la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción
- 27/10/2019 Colmenar de Oreja en la Iglesia de Santa María la Mayor o en el Museo Ulpiano Checa
- 1/11/2019 Villarejo de Salvanés en la Iglesia parroquial de San Andrés Apóstol.
- 1/11/2019 Navalcarnero en la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción o Plaza de Segovia.
- 3/11/2019 San Martín de Valdeiglesias en la Iglesia de San Martín Obispo o en el Castillo de la Coracera.

CUARTA.- OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

- Será por cuenta de la ORCAM el pago de los artistas y cuantas personas intervengan en la realización del espectáculo.
- La ORCAM se compromete a montar y disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo.

QUINTA.- CAMPAÑA PUBLICITARIA Y PROMOCIÓN

La ORCAM se responsabilizará de que los artistas que participen en el espectáculo se presten a las entrevistas y ruedas de prensa que la Comunidad de Madrid organice para la difusión y promoción del evento.

La ORCAM realizará la publicidad realizará su propias acciones de prensa y comunicación sobre el programa de representaciones, para lo que necesitará autorización expresa y por escrito de la Comunidad con al menos 10 días de antelación al evento, quedando obligada a reflejar en la misma el logotipo de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

Asimismo, el contratista editará el programa de mano o cualquier otro material referido a la actuación.

SEXTA.- NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

La ORCAM respetará en la ejecución del presente contrato las normativas establecidas en la Ley 17/1997 de 4 de julio de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas.

Enterado y conforme:

La Directora General de Turismo

La ORCAM

Laura Blanco Pilar

